



Resolución Ministerial

Lima, 25 de ABRIL del 2011.

VISTOS: el Informe N° 011-2011-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA, emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas y el Informe N° 272-2011-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, el artículo 3° de la Ley del Ministerio de Salud, otorga al Ministerio de Salud la competencia de rectoría sectorial del análisis, formación y evaluación de las políticas públicas de salud, siendo la promoción del ahorro en el precio de los medicamentos una política pública que permite que la población pueda acceder a éstos a menos precios;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios es la responsable de proponer políticas y, dentro de su ámbito, normar, regular, evaluar, ejecutar, controlar y supervisar los temas relacionados a lo establecido en la misma Ley;

Que, el artículo 28° de la Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, define los fundamentos del Acceso Universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, siendo uno de ellos el de Precios Asequibles, el cual se ejecuta promoviendo y desarrollando mecanismos para lograr economías de escala mediante compras corporativas;

Que, el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 023-2005-SA y sus modificatorias, establece que la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas es el órgano técnico-normativo que se encarga de contribuir al acceso equitativo de productos farmacéuticos y afines de interés para la salud, eficaces, seguros, de calidad y usados racionalmente;



D. León Ch.

Que, el artículo 78-A del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - DARES es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, encargado de la programación, adquisición, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en salud, como son productos farmacéuticos, insumos médicos y odontológicos;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que los procesos de selección se podrán realizar de manera corporativa;

Que, el artículo 80° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que las Entidades podrán contratar bienes y servicios en forma conjunta, a través de un proceso de selección único, aprovechando los beneficios de las economías de escala, en las mejores y más ventajosas condiciones para el Estado;

Que, el artículo 85-A del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que las Entidades de Gobierno Nacional que formulen las políticas nacionales y/o sectoriales están obligadas a establecer, mediante resolución del Titular de la Entidad, la relación de bienes y servicios que se contratarían a través de una compra corporativa, debiendo señalar la Entidad encargada de la compra corporativa, las Entidades participantes, así como las obligaciones y responsabilidades de éstas últimas. El mismo artículo dispone además que los bienes y servicios que se contraten bajo esta modalidad sean aquellos necesarios para la ejecución de las políticas nacionales y/o sectoriales que tengan a su cargo las Entidades del Gobierno Nacional;

Que, mediante Informe N° 011-2011-DIGEMID-DAUM-ACCESO/MINSA, la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas sustenta la necesidad de realizar la Compra Corporativa Obligatoria de Medicamentos Oncológicos, precisando que a través de procesos de contratación por compras corporativas facultativas que han realizado Entidades del Estado para la adquisición de medicamentos oncológicos se ha permitido disponer de dichos medicamentos a precios más asequibles para la población que se atiende en los establecimientos de salud del Sector Público, en comparación con el sector Privado;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario aprobar el Listado de Medicamentos Oncológicos que serán adquiridos mediante la Compra Corporativa Obligatoria para el abastecimiento del año 2012;

Con el visado del Director General de Medicamentos Insumos y Drogas, de la Directora General de la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;



W. Olivera A.



V.A. Dongo Z.



D. León Ch.



Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Lima, 25 de Abril del 2011.

Artículo 1°.- Aprobar el Listado de Medicamentos Oncológicos para la Compra Corporativa Obligatoria para el abastecimiento del año 2012, que consta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el listado de entidades participantes en la compra corporativa obligatoria de medicamentos oncológicos para el abastecimiento del año 2012, de acuerdo al Anexo N° 02, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - DARES, ejecute el proceso de selección mediante Compra Corporativa Obligatoria de Medicamentos Oncológicos para el abastecimiento del año 2012, debiendo coordinar con las entidades participantes sus requerimientos, así como consolidar los mismos.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Electrónico del Ministerio de Salud: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp.

Artículo 5°.- Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas y al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en el plazo de cinco (5) días hábiles, una copia de los Informes Técnico y Legal que sustentan la presente Resolución.

Artículo 6°.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las Entidades participantes en la compra corporativa obligatoria para la adquisición de medicamentos oncológicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
MINISTRO DE SALUD



León Ch.

ANEXON° 01

MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS A SER ADQUIRIDOS EN COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO 2012

N°	DENOMINACION	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	VIA DE ADMINISTRACION
1	ACIDO PAMIDRÓNICO	90 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
2	ACIDO ZOLEDRÓNICO	4mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
3	ALDESLEUKINA (Sinónimia: Interleukina-2 Recombinante)	18 M.U.I.	POLVO PARA INFUSION		INTRAVENOSA
4	ALEMTUZUMAB	30 mg/mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
5	AMIFOSTINA	500 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
6	ANASTROZOL	1mg	TABLETA		ORAL
7	ASPARAGINASA (Sinónimia: L-asparaginasa)	10 000 UI	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSA
8	BEVAQZUMAB	100 mg/4 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	4 mL	INTRAVENOSA
9	BEVAQZUMAB	400 mg/16 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	16 mL	INTRAVENOSA
10	BICALUTAMIDA	50mg	TABLETA		ORAL
11	BICALUTAMIDA	150 mg	TABLETA		ORAL
12	BLEOMICINA SULFATO	15 mg (equivalente a 15UI)	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAMUSCULAR, INTRAVENOSA, SUBCUTANEA
13	BORTEZOMIB	3.5 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
14	BORTEZOMIB	1mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
15	CAPECITABINA	500 mg	TABLETA		ORAL
16	CARBOPLATINO	450mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
17	CARBOPLATINO	150 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
18	CARMUSTINA	100 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
19	CETUXIMAB	100 mg/50 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	50 mL	INTRAVENOSA
20	CICLOFOSFAMIDA	50mg	TABLETA		ORAL
21	CICLOFOSFAMIDA	200mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
22	CICLOFOSFAMIDA	1g	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
23	CIPROTERONA ACETATO	50 mg	TABLETA		ORAL
24	CISPLATINO	50 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
25	CISPLATINO	10 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
26	CITABINA	100 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRATECAL, INTRAVENOSA
27	CITABINA	500 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRATECAL, INTRAVENOSA
28	DA CARBAZINA	200 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
29	DACTINOMICINA (Sinónimia: Dactinomicina D, actinomicina D)	0.5 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
30	DASATINIB	70mg	TABLETA		ORAL
31	DASATINIB	50mg	TABLETA		ORAL
32	DAUNORUBICINA (COMO CLORHIDRATO)	20 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
33	DEXRAZOANO (COMO CLORHIDRATO)	500 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
34	DIETILESTILBESTROL (Sinónimia: Estilboestrol)	1 mg	TABLETA		ORAL
35	DOCETAXEL	80 mg/2 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION O CONCENTRADO PARA INYECCION	2 mL	INTRAVENOSA
36	DOCETAXEL	20 mg/0.5 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION o CONCENTRADO PARA INYECCION	0.5 mL	INTRAVENOSA
37	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (Sinónimia: Adriamicina)	50 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
38	DOXORUBICINA CLORHIDRATO (Sinónimia: Adriamicina)	10 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
39	EPIDRUBICINA CLORHIDRATO	50 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
40	EPIDRUBICINA CLORHIDRATO	10 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
41	ERLOTINIB	150 mg	TABLETA		ORAL
42	ETOPOSIDO	100 mg/5 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	5 mL	INTRAVENOSA
43	ETOPOSIDO	50 mg	CAPSULA		ORAL
44	EXEMESTANO	25mg	TABLETA		ORAL
45	FILGRASTIM	30 000 000 UI	SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA, SUBCUTANEA
46	FILGRASTIM	48 000 000 UI	SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA, SUBCUTANEA



ANEXO N° 01

MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS A SER ADQUIRIDOS EN COMPRA CORPORATIVA PARA EL ABASTECIMIENTO 2012

47	FLUDARABINA FOSFATO	50 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
48	FLUDARABINA FOSFATO	10 mg	TABLETA		ORAL
49	FLUOROURACILO (Sinónima: 5-Fluorouracilo)	500mg	SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
50	FLUOROURACILO (Sinónima: 5-Fluorouracilo)	250 mg	SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
51	FLUTAMIDA	250 mg	TABLETA		ORAL
52	FOLINATO CALCICO	50 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
53	GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO)	1g	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
54	GEMCITABINA (COMO CLORHIDRATO)	200 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
55	GOSERELINA ACETATO	10.8 mg	IMPLANTE		SUBCUTANEA
56	GOSERELINA ACETATO	3.6mg	IMPLANTE		SUBCUTANEA
57	HIDROXICARBAMIDA (Sinónima: Hidroxiurea)	500 mg	CAPSULA		ORAL
58	IDARUBICINA CLORHIDRATO	5 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
59	IFOSFAMIDA	1 g	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
60	IMATINIB (COMO MESILATO)	400 mg	TABLETA		ORAL
61	IMATINIB (COMO MESILATO)	100 mg	TABLETA		ORAL
62	INTERFERON ALFA-2b	3 000 000 UI	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE (Incluye Liofilizado)		INTRAMUSCULAR, SUBCUTANEA
63	IRINOTECAN CLORHIDRATO	100 mg/5 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	5 mL	INTRAVENOSA
64	IXABEPILONA	45 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
65	IXABEPILONA	15 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
66	LENALIDOMIDA	5mg	CAPSULA		ORAL
67	LENALIDOMIDA	10mg	CAPSULA		ORAL
68	LETROZOL	2.5 mg	TABLETA		ORAL
69	LEUPRORELINA ACETATO	3.75 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAMUSCULAR
70	LEUPRORELINA ACETATO (Sinónima: Leuprolida)	7.5 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE o SUSPENSION INYECTABLE		INTRAMUSCULAR
71	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	500 mg	SUSPENSION PARA INYECCION		INTRAMUSCULAR
72	MEGESTROL ACETATO	40 mg/mL	SUSPENSION ORAL	240 mL	ORAL
73	MEGESTROL ACETATO	160mg	TABLETA		ORAL
74	MERCAPTOPURINA	50mg	TABLETA		ORAL
75	MESNA	400 mg/4 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	4 mL	INTRAVENOSA
76	METOTREXATO (COMO SODICO)	2.5 mg	TABLETA		ORAL
77	METOTREXATO (COMO SODICO)	50 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAMUSCULAR, INTRATECAL, INTRAVENOSA
78	METOTREXATO (COMO SODICO)	500 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAMUSCULAR, INTRATECAL, INTRAVENOSA
79	MITOMICINA	5mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
80	MITOMICINA (Sinónima: Mitomicina C)	2mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
81	MITOXANTRONA (COMO DICLORHIDRATO)	20 mg/10 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	10 mL	INTRAVENOSA
82	OXALIPLATINO	50 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
83	OXALIPLATINO	100 mg	POLVO PARA INYECCION O POLVO LIOFILIZADO PARA INYECCION		INTRAVENOSA
84	PACLITAXEL	300 mg	SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
85	PACLITAXEL	30 mg/5 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	5 mL	INTRAVENOSA
86	PACLITAXEL	100 mg	SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
87	PEMETREXED DISODICO	500 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
88	RITUXIMAB	100 mg/10 mL	CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE PARA INFUSION	10 mL	INTRAVENOSA
89	RITUXIMAB	500mg/50mL	CONCENTRADO PARA INYECCION O INFUSION	50 mL	INTRAVENOSA
90	SORAFENIB	200 mg	TABLETA		ORAL
91	SUNITINIB	25 mg	CAPSULA		ORAL
92	TALIDOMIDA	100mg	TABLETA		ORAL
93	TAMOXIFENO (COMO CITRATO)	20 mg	TABLETA		ORAL
94	TAMOXIFENO CITRATO	10 mg	TABLETA		ORAL
95	TEGA FUR + URACILO	100mg + 224mg	CAPSULA		ORAL
96	TEMOZOLOMIDA	250 mg	CAPSULA		ORAL
97	TEMOZOLOMIDA	100 mg	CAPSULA		ORAL
98	TIOGUANINA	40 mg	TABLETA		ORAL
99	TOPOTECAN CLORHIDRATO	4 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
100	TRASTUZUMAB	440 mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAVENOSA
101	TRETNINA	10 mg	CAPSULA		ORAL
102	TRIPTORELINA PAMOATO	3.75 mg	POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE		INTRAMUSCULAR
103	VINBLASTINA SULFATO	10 mg/10 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	10 mL	INTRAVENOSA
104	VINCRISTINA SULFATO	1mg	POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE O SOLUCIÓN PARA INYECCION		INTRAVENOSA
105	VINORELBINA (COMO TARTRATO O DITARTRATO)	50 mg/5 mL	SOLUCIÓN PARA INYECCION	5 mL	INTRAVENOSA
106	FOLINATO CALCICO (Sinónima: Leucovorina calcica)	15 mg	TABLETA		ORAL



V. A. Dongo Z.

ANEXO N° 02

LISTADO DE ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA COMPRA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS

N°	ENTIDAD
1	ESSALUD (Incluye Redes Asistenciales a nivel Nacional)
2	FOSPOLI
3	MINISTERIO DE DEFENSA - (incluye Marina de Guerra / Fuerza Aérea / Ejército)
4	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)
5	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
6	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
7	HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HÉREDIA
8	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
9	HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
10	HOSPITAL GENERAL SANTA ROSA - Pueblo Libre
11	DIRESA AREQUIPA - Hospital Honorio Delgado Espinoza / Hospital Goyoneche / IREN Sur
12	DIRESA AYACUCHO - Hospital Regional de Ayacucho
13	DIRESA CAJAMARCA - Hospital Regional de Cajamarca
14	DIRESA CUSCO - Hospital Antonio Lorena
15	DIRESA JUNÍN - Hospital Daniel Alcides Carrión de Junín
16	DIRESA LA LIBERTAD - IREN Norte
17	DIRESA LORETO - Hospital Regional de Loreto
18	DIRESA PIURA I - Hospital I Santa Rosa de Piura.

